



Código validación comunicación: cod_val_rad

Número de expediente: 2024000100E

Código de validación expediente: d2141

Código Dependencia: 1101

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor

Jose Angulo

asojuntasbarbacoas2023@gmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a las solicitudes remitidas mediante oficios con radicados
1-2024-013189- 1-2024-013097

Conforme a lo establecido en el Decreto 381 del 16 de febrero de 2012, mediante el cual se definen las funciones y competencias del Ministerio de Minas y Energía, es preciso señalar que las responsabilidades de esta Cartera se circunscriben a la formulación, adopción, coordinación y seguimiento de las políticas públicas en materia minera y energética a nivel nacional.

En ese sentido, y de acuerdo con los límites establecidos por dicho marco normativo, la resolución de controversias contractuales, la gestión operativa de proyectos y la administración de obligaciones financieras entre particulares o contratistas no se encuentran dentro del ámbito funcional del Ministerio, razón por la cual las solicitudes elevadas no pueden ser atendidas directamente por esta entidad y deben ser remitidas a la instancia competente.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2024-013189,1-2024-013097

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Elaboró: Laura Marcela Arango Eguis

Revisó: José Andrés Gutiérrez Mercado, Eduardo Humberto Gómez Pulgarín, Héctor Pérez Cardona

Aprobó: José Andrés Gutiérrez Mercado

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180